

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 581/2017. (PP. 2663/2018).*

NIG: 2906742C20170012857.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 581/2017. Negociado: 1.

Sobre: Contratos en general.

De: PSA Financial Services

Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.

Contra: Bernardo Cuenca Navarro.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En este Juzgado se sigue Procedimiento Ordinario núm. 581/2017 entre PSA Financial Services contra Bernardo Cuenca Navarro, en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Bernardo Cuenca Navarro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»